

ACTA 1 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejería de Educación)
- D.ª Araceli Valdés Tremiño
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D. Mariano González Clavero
D. José Federico Martín Mata
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
D. Javier Sarmiento Ámez
- ANPE
D. Nicolás Ávila Villanueva
D. Javier F. Riesco Martín
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo
D. Rodrigo Hernández García
D. Juan Ignacio Vargas Juárez

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2020, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos), sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de modificación del baremo para la actualización de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

PUNTO TERCERO.- Borrador de orden por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

PUNTO CUARTO.- Borrador de orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2020 de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

PUNTO QUINTA.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

La secretaria de la Mesa indica que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019; no habiendo alegaciones, el acta se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de modificación del baremo para la actualización de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

La Administración:

El motivo de esta propuesta se debe a que el pasado año hubo una denuncia de la Unión Europea, relativa al baremo de los aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad, por considerarlo discriminatorio respecto a los baremos de otras Comunidades Autónomas, ya que en el apartado correspondiente a la experiencia docente (apdo. "A") se otorga más puntuación a la adquirida en los centros de Castilla y León (0,167 por cada mes) que a la adquirida en otras Comunidades Autónomas (0,117). La fecha de esta denuncia fue posterior a la convocatoria de la baremación de interinos, que correspondió al Cuerpo de Maestros, por ello el baremo no se actualizó para ese proceso, pero existía el compromiso de esta Admón. educativa de negociar con las organizaciones sindicales los cambios necesarios que eviten esa discriminación y poder aplicarlo con garantías en los próximos procesos.

Señala también que el Acuerdo del profesorado interino de Castilla y León, vigente desde la firma del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, no se ha abordado nunca en ninguno de sus apartados por la reticencia sindical que ha existido siempre para negociar un nuevo acuerdo. Ahora se trae a la Mesa con esta modificación concreta, intentando que afecte lo menos posible a los docentes interinos de esta Comunidad Autónoma, manteniendo la misma ponderación de los

apartados "A" (55% con un máximo de 22 puntos), "B" (25% con un máximo de 10 puntos) y "C" (20% con un máximo de 8 puntos), pero viéndose afectados los apartados "A" y "C" con la siguiente propuesta:

- En apartado "A" los profesores obtendrían la puntuación máxima con 11 años de experiencia docente: 22 puntos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde hayan trabajado, mientras que en el baremo inicial se diferenciaba entre los profesores de Castilla y León (0,167 / mes) y los de fuera (0,117 / mes), que necesitaban en torno a cuatro años más para obtener la puntuación máxima.
- Y en el apartado "C" (máximo 8 puntos), que en el baremo inicial se desglosaba en "apartado C.1" (expediente académico, hasta 5 puntos) y "apartado C.2" (formación permanente y otros méritos, hasta 4 puntos), para compensar al profesorado interino de Castilla y León con la modificación propuesta, se añade aquí el "apartado C.3" (conocimiento del sistema educativo de Castilla y León, hasta 2 puntos), que es un mérito que también se reconoce en otras Comunidades Autónomas, valorando el dominio del currículo educativo correspondiente, el desglose sería el siguiente:
 - Por el primer y segundo años: 0,500 puntos por año.
 - Por el tercer y cuarto años: 0,250 puntos por año.
 - Por los años del quinto al noveno: 0,100 puntos por año.

Además, en el "apartado C.2.f", que trata sobre los méritos relacionados con el dominio de los idiomas extranjeros, igual que se hizo para la baremación de los maestros el curso pasado con el acuerdo de todas las organizaciones sindicales, recogido en Acta 1 / 2019, se añadiría el nivel C2 de competencia lingüística en lenguas extranjeras con una valoración de 0,600 puntos, al nivel C1 con 0,400 puntos y al nivel B2 con 0,200 puntos, teniendo en cuenta que entre las disposiciones complementarias se contemplaría lo siguiente: *"Cuando el interesado presente varios títulos o certificados del mismo idioma para su valoración como mérito, solo se considerará uno, y siempre el de nivel superior"*.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen las explicaciones realizadas pero manifiestan su malestar con el día y la hora en que se ha convocado la reunión de Mesa Sectorial, les hubiera gustado que estos temas se hubiesen tratado con más tiempo y otro día.

Aunque entienden la razón de fondo de esta propuesta de modificación del baremo, lamentan que se pierda la oportunidad de puntuar más en el apartado "A", experiencia docente previa, para aquellos docentes interinos que han decidido ejercer su actividad en Castilla y León. Están de acuerdo con la propuesta de la Administración para que en el mencionado apartado "A" se pueda adquirir la puntuación máxima con 11 años de experiencia docente.

Quieren conocer las disposiciones complementarias que otros años han acompañado al baremo y que sirven para aclarar dudas sobre la aplicación del mismo. Solicitan que se impartan unas instrucciones claras a las comisiones de baremación para que la aplicación práctica sea igual en todas las direcciones provinciales de educación evitando así diferencias.

FeSP-UGT solicita incluir en el apartado A.1.a., la valoración de los servicios docentes en otras Administraciones de la Junta de Castilla y León impartidos por funcionarios pertenecientes a otros cuerpos.

Con relación al apartado "C", expediente académico, formación permanente y otros méritos, CSI-F pide que suba la puntuación de 8 puntos a 10 puntos. FeSP-UGT reivindica una reestructuración de las puntuaciones máximas del mencionado apartado "C", para favorecer que por lo menos una parte de los puntos del citado apartado pueda ser otorgada a los funcionarios interinos que han prestado sus servicios en Castilla y León.

Sobre el apartado C.1.b., piden que se especifique en las disposiciones complementarias si se puede valorar más de un Título Oficial de Máster para evitar confusiones.

Con respecto a los apartados C.1.c., y C.1.d., proponen que se valore con la misma puntuación el Título de Doctor en la especialidad a la que se opta y el Título de Doctor en especialidad distinta a la que se opta y que se aclare bien en las disposiciones complementarias.

En el apartado C.1.j., solicitan que el Título profesional de música y danza se valore con más puntuación.

Dentro del apartado C.1.k., FeSP-UGT reivindica que se cambie la referencia a Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de *Castilla y León*, por la nueva *Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León*; también pide que en el apartado C.2.a., se aclare con las disposiciones complementarias que los cursos seminarios etc. tienen que estar expedidos de acuerdo con la *Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre*.

En lo que se refiere al apartado C.2.f., reivindican que se valoren más las certificaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas que las realizadas en otras instituciones privadas; en cualquier caso, quieren que se especifiquen aquellos certificados que se admiten y cuáles no, para que en las comisiones de baremación no se generen desigualdades.

Dentro del nuevo apartado C.3., conocimiento del sistema educativo de Castilla y León, están de acuerdo con que se prime a los docentes que realizan su trabajo en Castilla y León, aunque reivindican los siguientes cambios:

CSI-F, CC.OO y FeSP-UGT proponen que la puntuación establecida se haga a la inversa, es decir, que se valore más a los profesores más antiguos.

STECyL-i pide incrementar hasta 3 puntos la puntuación del apartado C.3., y que todos los años en que se haya impartido puntúen igual, ya sea con 0,250 puntos / año (se obtendrían los 3 puntos en 12 años) o con 0,200 puntos /año (se obtendrían los 3 puntos con 15 años).

ANPE propone, para recuperar los 4 puntos que se pierden con la modificación del baremo, distribuirlos en un nuevo apartado C.3., con 3 puntos por ejemplo, y un subapartado B.4, concediendo, por ejemplo, 1 punto por presentarse a la prueba de oposición en Castilla y León.

CC.OO está de acuerdo con que se cree un nuevo subapartado B.4 concediendo puntuación por presentarse a la oposición en Castilla y León, solicita una copia de la denuncia del baremo de la Unión Europea y pide un nuevo acuerdo para el profesorado interino.

FeSP-UGT reivindica que se aumente la puntuación del apartado C.3. hasta un total de 4 puntos, le parece bien la propuesta realizada de incluir un subapartado B.4., y solicita un nuevo acuerdo para el profesorado interino.

La Administración:

Se piden disculpas por la hora en la que se ha comenzado la reunión, pero se realizó la convocatoria fijándola lo antes posible, procurando no demorar más esta fecha por la premura que tenemos para la convocatoria de las oposiciones y la baremación de los profesores interinos.

Sobre la petición de instrucciones claras para la aplicación del baremo de interinos por parte de las distintas direcciones provinciales de educación, así como de las correspondientes disposiciones complementarias que deben acompañar a este baremo, se responde que serán similares a las de años anteriores, pero se hace constar que lo importante de este punto del orden del día es llegar a un acuerdo sobre la modificación preceptiva del baremo, por los motivos explicados inicialmente.

Se ha tomado nota de todas las alegaciones realizadas, pero centrándonos en las que afectan a las propuestas de la Administración en los apartados A y C del baremo se manifiesta lo siguiente:

Se constata que todas las organizaciones sindicales están de acuerdo con la propuesta de la Administración para que en el apartado A se pueda adquirir la puntuación máxima con 11 años de experiencia docente.

Sobre las propuestas relacionadas con el nuevo "apartado C.3", se estudiarán las reivindicaciones sindicales de aumentar la puntuación en dicho apartado, sin variar el porcentaje total del apartado C (hasta 8 puntos, 20%). Sobre la distribución de esta puntuación las organizaciones sindicales proponen otras opciones que igualmente se estudiarán.

También se estudiará la reivindicación sindical de un nuevo apartado B.4, con el reconocimiento de 1 punto por presentarse a las oposiciones en Castilla y León, sin cambiar el porcentaje total del apartado B.

De todo ello, se pide a las organizaciones sindicales que envíen por escrito sus alegaciones sobre este tema, dando un plazo hasta el próximo día 27 de febrero.

En este momento de la reunión, 12:45 horas aproximadamente, las organizaciones sindicales a través de sus dispositivos electrónicos conocen que se ha publicado una nota de prensa por parte de la Consejería de Educación, informando del número de plazas que se convocan a concurso-oposición, repartidas por especialidades, así como del lugar y el día en el que se celebrará la primera prueba. Por ello, piden que la Directora General de Recursos Humanos esté presente para escuchar sus reivindicaciones y se les cede la palabra.

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que no pueden admitir que se publiquen estos datos en la prensa las noticias antes de dárselos a conocer a las organizaciones sindicales, señalan que no es la primera vez que ocurre durante esta legislatura: por ejemplo, recientemente con la convocatoria para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. Manifiestan que el mismo tema de la nota de prensa de hoy coincide con el siguiente punto del orden del día de esta reunión, lo cual es inaceptable. Se preguntan por qué motivo no se ha convocado antes esta reunión tan importante para informar del número total de plazas que se van convocar, al igual que se ha realizado en los años precedentes, el día de la oferta de empleo público.

Señalan que el día de la reunión para la presentación de la oferta de empleo público en esta Mesa, el pasado 28 de octubre de 2019, se debería haber facilitado toda esta información, para transmitir la mayor tranquilidad posible a los futuros opositores.

Consideran que no se respeta el trabajo de las organizaciones sindicales y tampoco su labor como representantes del profesorado. Piden respeto hacia su labor, que se les comunique con antelación que día se celebrarán las reuniones para compaginarlo con su actividad sindical, y que se convoquen preferentemente en las primeras horas de la mañana.

Advierten que este curso se han celebrado menos reuniones porque los temas ya no pasan por Mesa Sectorial y directamente se publican en el BOCYL, por parte de todas las Direcciones Generales.

Manifiestan que no les gusta esta forma de trabajar de la Consejería de Educación, considerando que los temas que afectan a las condiciones socio-laborales del profesorado se deben negociar, con asuntos importantes como la "carrera profesional horizontal", la recuperación de las 35 horas semanales, etc.

Señalan que no deberían volver a enterarse, por la prensa o por el BOCYL, de los temas educativos sobre los que se debe informar y negociar previamente con los representantes sindicales.

La Administración:

Responde que estaba previsto que se desarrollase simultáneamente el punto del orden del día que trata sobre el procedimiento de concurso-oposición y la nota de prensa de la Consejería de Educación para informar sobre el mismo, pero no ha habido la sincronización necesaria.

No obstante, esto no impide que las organizaciones puedan hacer las alegaciones sindicales que consideren oportunas, puesto que como se hace siempre por esta Administración educativa se estudian todas detenidamente para ver en qué medida pueden tenerse en cuenta, respetando la función que tienen las organizaciones sindicales como máximos representantes del profesorado en la negociación de las condiciones socio-laborales, relativas al colectivo docente de la enseñanza pública no universitaria, que es lo que concierne a esta Mesa Sectorial.

Además, manifiesta que se convocarán todas las reuniones que sean necesarias para tratar los temas que son competencia de este foro negociador, mientras las organizaciones sindicales se mantengan presentes en el mismo.

Las organizaciones sindicales:

Llegados a este momento los representantes sindicales piden un receso para debatir entre ellos sobre la continuidad de esta reunión o el abandono de la misma.

La Administración:

Después del receso se piden disculpas por las disfunciones que se han producido a la hora de informar a la Mesa Sectorial a la vez que a los medios de comunicación, lo cual no impide que el proceso negociador siga abierto para que las organizaciones sindicales puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, puesto que la convocatoria todavía no se ha publicado en el BOCYL. Indica que la convocatoria junto con la documentación que se adjuntó se envió con la 48 horas de antelación preceptivas porque ese mismo día hubo que tratarlo previamente en el Consejo de Dirección de esta Consejería.

La convocatoria de este procedimiento de concurso-oposición tiene un gran calado y se desea seguir contando con la valiosa colaboración de los representantes sindicales, comprometiéndose para que estas situaciones que generan malestar no se vuelvan a producir.

Se entregan los anexos que quedaban pendientes para tratar sobre el tercer punto del orden del día y que contienen, entre otras cosas, la distribución de todas las plazas por cuerpos docentes, especialidades y provincias de examen del procedimiento selectivo, proponiendo continuar con este punto así como con los puntos cuarto y quinto que figuran en la convocatoria inicial, que se tratarán en otra reunión que da continuidad a esta y que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero, a las 10:30 horas, en las sala de reuniones de la Dirección General de Universidades de esta Consejería de Educación. Sirva este comunicado hecho en la Mesa como convocatoria oficial, estando todas las organizaciones sindicales de acuerdo.

PUNTO TERCERO.- Borrador de orden por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

(Se tratará en la próxima reunión, convocada para el próximo día 21 de febrero)

PUNTO CUARTO.- Borrador de orden por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2020 de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

(Se tratará en la próxima reunión, convocada para el próximo día 21 de febrero)

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

(Se tratará en la próxima reunión, convocada para el próximo día 21 de febrero)

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.

